



Señor extraordinario del día 17 de Mayo de 1895

Alcalde Presidente En la villa de Brevilenta a diez y
 D. Manuel Abago Alde siete de Mayo de mil ochocientos no-
 Concejal vento y cinco; previa convocatoria al
 D. Salvador Abago Bandela efecto y bajo la presidencia del Señor
 " José Castillo Abertiner Alcalde D. Manuel Abago Alde se con-
 " Domingo Aborales Guerra tituyeron en las salas capitulares y en
 " Salvador Benalva Davó punto municipal los Sres. concejales
 " Manuel Galván Pastor y asociados que al margen se expresan,
 " Manuel Bandela Gomis con objeto de proceder a la discusión y
 " Manuel Alde Bandela votación definitiva del presupuesto ordi-
 " Manuel Davó Aborales nario de este municipio para el año
 " Alonso Aborales Hurtado económico de mil ochocientos noventa
 " José Bandela Nema y cinco a mil ochocientos noventa y seis,
 " Vicente Bandela Pastor cuyo proyecto formado por la respectiva
 " Cayetano Bandela Abertiner comisión del Ayuntamiento, fue apro-
 Señores asociados bado por este en sesión del día veintuno
 " José Guerra Estenro de el año último habiéndose llenado
 " Antonio Davó Davó las demás formalidades legales
 " Antonio Benmeda Davó Abierta públicamente la sesión

por el Señor Presidente, yo el infrascripto
 D. Manuel Pastor Cardelo Secretario, de orden del mismo, procedi a
 " Calixto Nico Uborá dar lectura íntegra por capítulos y artículos
 " José Luis Juncos de las partidas de ingresos y gastos que en
 dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fue
 ron ampliamente discutidos por la Junta,
 y encontrándolos ajustados a las disposiciones
 vigentes y a las necesidades y recursos de la
 localidad, de conformidad se acordó apro-
 bar en todas sus partes, sin la menor mo-
 dificación, el referido presupuesto, quedando
 en su virtud fijados definitivamente los
 ingresos y gastos del mismo en los siguientes
 términos

Ingresos

| | |
|--|-------------------------|
| 1.º Copios | 84-97 |
| 3.º Impuestos | 8200- |
| 6.º Concesion pública | 300- |
| 9.º Recursos legales para cubrir el déficit, 182401- | |
| 10.º Reintegró | <u>19550-</u> |
| | <u>Total</u> 180.535-97 |

Gastos

| | |
|-----------------------------|-----------|
| 1.º Gastos del Ayuntamiento | 19.786-18 |
| 2.º Policía de seguridad | 1.892- " |
| 3.º Policía urbana y rural | 12.256-50 |

| | |
|----------------------------------|--------------------------|
| 4.º Instruccion pública | 9.695- |
| 5.º Beneficencia | 6.440- |
| 6.º Obras públicas | 510- |
| 7.º Correccion pública | 2790- |
| 9.º Cargos | 108.272- |
| 10.º Obras de nueva construccion | 17.793- |
| 11.º Imprevista | <u>1000-</u> |
| | <u>Gastos</u> 180.535-97 |
| Importan los ingresos | 180.535-97 |
| " " gastos | <u>180.535-97</u> |

Resultando de todo ello, que la resolucion de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo 7.º número 4.º de la Real orden circular de 15 de Enero de 1879 la Junta acordó se hiciese saber al público en la forma ordinaria dicha resolucion y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su propio respectivo y certificacion de la presente esta al Señor Gobernador civil de la Provincia o los efectos que determinase el art.º 110 de la Ley municipal vigente.

Sin mas asuntos de que tratar

se levanta la sesion y firman los

Señores concejales y asociados presentes en quezo
el Secretario certifica

Manuel Mayra Salvador Villa

José Castillo
Domingo Morán

Salvador Penabaz
Alonso Morán

Wicente Cruz Bde
Gayetano Cordero

José Cordero
Manuel Galvan
Manuel Udo
Manuel Davo
Juan Guerrero

Antonio Erasmas
Antonio Davo

Manuel Pardo
Manuel Pardo

Manuel Cordero
Francisco Polo

Sebastián Cordero
León



Sesión extraordinaria del día once de Junio
 de 1895

Alcalde Presidente en la villa de Cruillente
 D. Manuel Magro Lledó a once de Junio de mil ochocientos noventa y cinco,
 D. Salvador Magro Cauda unido en la presente a
 " José Cartillo Martiner la capitular en sesión
 " Salvador Penalva Davó extraordinaria, previamente
 " Concejales mente convocada al efecto
 " Manuel Davó Morales los señores del Ayuntamiento
 " Manuel Julián Pastor y asociado para el manejo
 " Manuel Caudela Jover se anotaron y que conyunto
 " Manuel Lledó Caudela con la mayoría de la su
 " José Caudela Ramos ten. Municipal, y dados
 " Capitanos Caudela Matas once horas de la mañ
 " Alonso Morales Hontado unidos, que se formaliza
 " Asociados en la referida cédula de
 " Pedro Menargues Mentina Convocación, el Señor

- J. Manuel Mas Candela Presidencia obvio late-
 " Antonio Brunado Pavin non, manifestando
 " Don Lucas de Armino Inven que el objeto de
 " Antonio Mas Lucado. Ille lo era como se les
 " Calisto Rico Mora prevenia en la conve-
 " Don Fung Lucado encier, darles cuenta
 " Manuel Pastor Candela de las dos solicitudes que
 " Antonio Davi Davo sentadas para la provi-
 " Antonio Fuster Interviene non de la plaza de Me-
 dico Cirujano y acordar
 el que la ha de desempe-
 ñar en propiedad, cuya
 plaza ha sido vacan-
 te y anunciada con anu-

glo al artículo 11 del Reglamento Beneficio
 Secular de 14 de Junio de 1841 y por termi-
 no de treinta dias en el Boletín oficial
 de la provincia

En su virtud teniendo en cuenta lo
 dispuesto en el artículo 12 del mismo
 citado Reglamento dióse lectura a las so-
 licitudes y demás documentos que las

acompañan, presentados durante los
veintidós días por los Médicos Cirujanos D.
Felipe Vela Sanchez y D. José Martín Jilla
García, justificándolos por las copias
y certificaciones de sus títulos profesio-
nales.

El Señor presidente dijo que en su
entender debiera ser nombrado D. Felipe
Vela Sanchez en atención a los méritos
y servicios prestados a este Ayuntamiento
por, para el desempeño de la plaza
de que se trata de proveer.

Seguidamente fueron los señores
presentes en votación nominal dicen-
do por unanimidad y así lo acuer-
dan nombrar a dicho Señor D. Felipe
Vela Sanchez para desempeñar la pla-
za vacante.

Acto continuo fueron leídos los
artículos 12-13 y 14 del Reglamento asien-
dado, como también las condiciones que
han servido para el anuncio del con-
trato, acordando nombrar vocal para

que entregando los documentos ne-
cesarios para que ante el Notario D.
Jose Sanchez Gilabert en repre-
sacion de esta Junta lleve a efecto la
inscripcion de contrato segun el articulo
22 del citado reglamento. Acordandose
por unanimidad nombrar al Sindi-
co D. Manuel Galvan Pastor para el
objeto

Y remito el objeto de la presente
se levanto firmando los señores
presentes de que certifico

Manuel Magro Salvador Magro

Jose Castillo

Salvador Penalba

Manuel Leon de los
goyas

Cristiano Cardo

Jose Escudé

Alonso Morale

Antonio Jacob

Manuel Magro

Antonio Gremed

Antonio Vuster

Manuel Magro

Jose Guedes

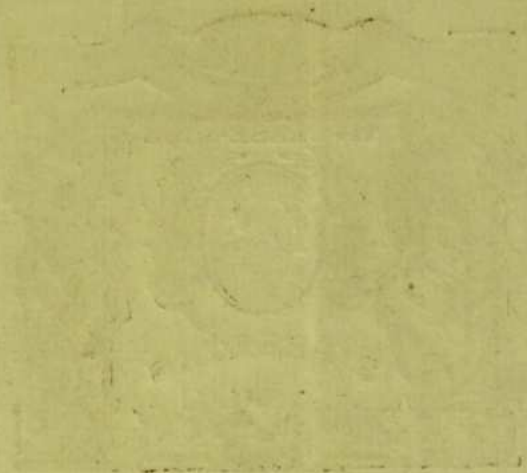
N. 0.284.422

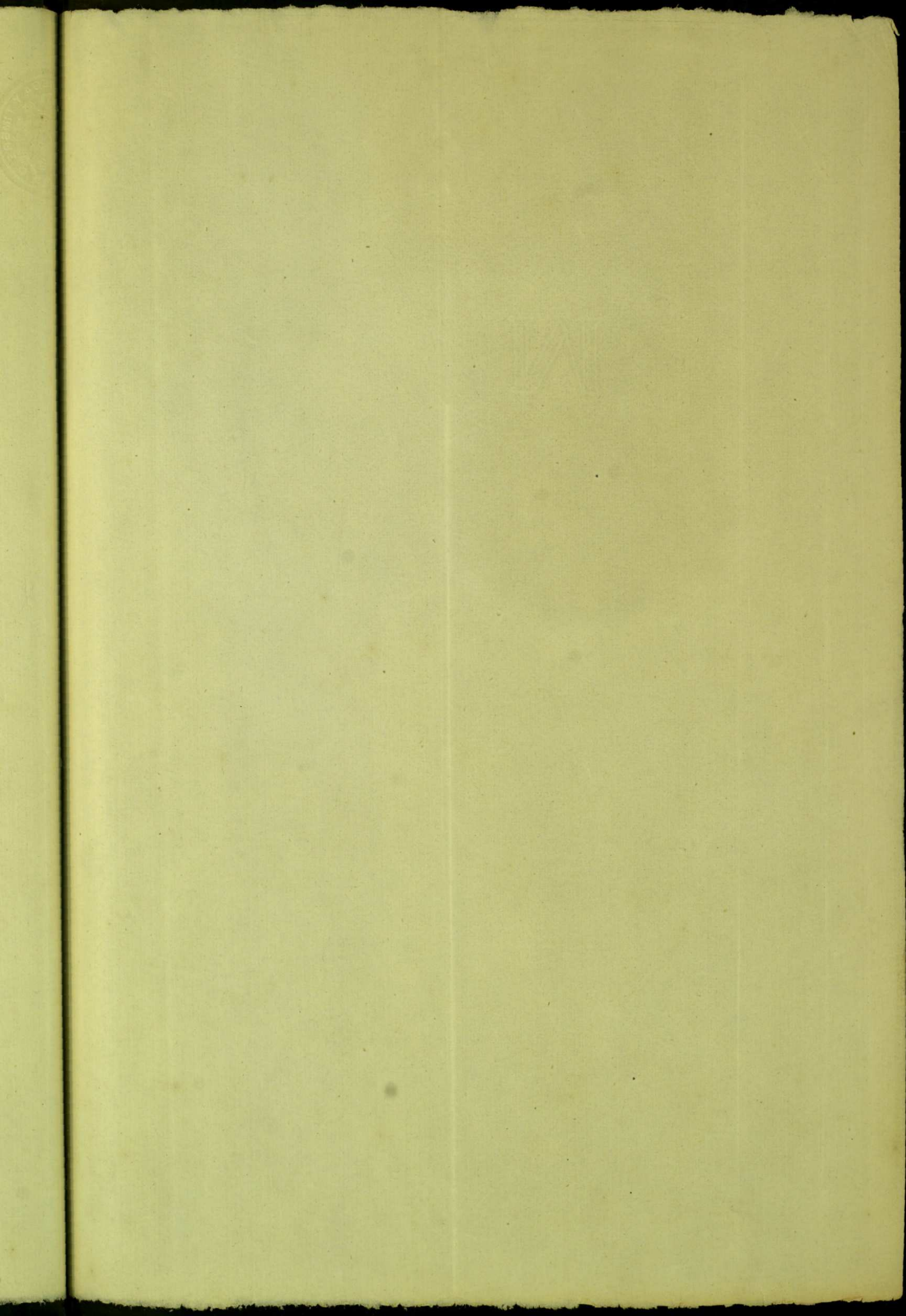


José Pueli
Manuel Pastor
Rodrigo Díaz

Manuel Davó
Antonio May
Pedro Menargoz

Esteban Landeros
Suizo









Acta de constitucion de la Junta Municipal

En la Villa de Guvillente a diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos en la presente Sala Capitular, previa la oportuna convocatoria en forma legal, y bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental D. Don Martinz Ledo, los Señores vocales de la Junta Municipal de asociados que han de actuar en el corriente año económico 1895-96 cuyos nombres se expresaron firmando la presente acta, el Señor Presidente manifestó que el objeto de la presente sesion era el de darles posesion del expresado cargo e instalar la referida Junta. Al efecto por el Secretario interino de la Corporacion Municipal se dio lectura al Capitulo 3.º de la Ley Municipal siguiente, al acto de la distribucion de Secciones y la del sorteo de los citados vocales; y no habiendon producido reclamaciones algunas, como asi resulta del expediente matriz, declaró el Señor Presidente constituido e instalado en definitiva la Junta Municipal del Distrito para el actual año económico.

Acto seguido acordaron celebrar las sesiones que el Señor Presidente crea convenientes.

Resuelto el objeto de la presente sesion, se levantó firmando los señores concurrentes de que certifico.

Jose Matos
Antonio Rodriguez

Ant.º Ramon

José Penabaz

Mariano Oliver

J. Caudela

Antonio Vicente

Juan Caudela

Fran.º Mas

Carlos Mas

Salvador Perez

José Mas

Carlos Linares

Felipe Soriano

Vicente Martinez

Felipe Soriano

Señores Concurrentes

Alcalde

D. José Martínez Lledo
Concejales

Antonio Admar Fernandez

José Aguilar Caudela

José Martínez Tomás

Joaquín Mas Mauchou

Asociados

Felipe Soriano Oliver

Antonio Rodriguez Abadía

Mariano Oliver Mauchou

José Penabaz Lledo

José Caudela Lledo

En la Villa de Breillente a
diez y ocho de Diciembre de mil
ochocientos noventa y cinco. Ber
uidos en la presente Sala Co
pitular, los señores que al margen
se expresan, siendo dados las
cinco de la tarde, por señal
do en la convocatoria para acor
dar la aprobacion de la cuenta
de recaudacion de Consumos
del mes de Octubre último como
tambien proceder al examen y
censura de los cuentas Municipi
pales de 1893-94 y contado el fin

Francisco Ma. Mora

señor de los Señores concurrentes y



visto que no se ha reunido suficiente número para poder celebrar el acto, los Señores concurrentes, después de breve discusión por unanimidad y en votación ordinaria acordaron que con arreglo al Art.º 104 de la siguiente Ley Municipal se convoque para el día veinte de los corrientes y cuatro horas de un tarde a fin de acordar lo procedente acerca del objeto de esta Sesión

Y resuelto el objeto del presente acto firmaron los Señores concurrentes de que certifico.

José Martínez

Manuel Aduar

José Armas

Joaquín Mora

José Martínez Tomás

Marino Vitor

José Penabaz

J. L. Corral

Antonio Rodríguez

Juan A. Mas

Pedro Tapia

B

Juan Paez

Sesión extraordinaria del día 20 Diciembre de 1895.

Señores Concurrentes.

En la Villa de Crevillente a

Alcalde Presidente

veinte de Diciembre de mil ochocientos

D. José Martínez Ledo

noventa y cinco. Reunidos

Concurre

en la presente Sala Capitular y

Antonio Aduar Ferrandez

siendo dados las cuatro de la tarde

Concejales

hora señalada para la presente

- D. Francisco Alfonso Ferrandez
 " José Aguirre Caudela
 " Joaquín Mas Mauchou
 " Francisco Espinosa Mas
 " José Sanchez Admor
 " José Aguirre Ferris

Asociados

- " Vicente Martínez Caudela
 " Manuel Polo Hurtado
 " Salvador Pérez Mas
 " Carlos Mas González
 " Juan Pedro Caudela Mora
 " Mariano Oliver Mauchou
 " José Pascual Cello.

senior y primo segundo convocatoria por no haber tenido efecto la primera por la falta de asistencia de mayor número de Concejales y abierto el acto por el Señor Presidente se procedió en esta forma.

Se dió cuenta por el primer punto de la Convocatoria respecto a la cuenta de la recaudacion del impuesto de Consumos perteneciente al mes de Octubre último que ha seguido los trámites dispuestos por el Artículo 161 de la siguiente Ley

Municipal, y al efecto se dió lectura del mismo Artículo en su paraf 2: por el cual se dispone que antes de ser aprobados los cuentas, han de dar dictamen de ellos una comision del seno de la Junta que será discutido y aprobado por medio de otra sesion; y en su virtud se procedió al nombramiento de dicha Comision que por unanimidad y en votacion ordinaria fueron nombrados para emitir dicho informe, los señores siguientes, D. Juan Pedro Caudela Mora, D. Manuel Polo Hurtado y D. José Pascual Cello.

Acto seguido y con respecto al segundo punto de la Convocatoria, tambien se dió lectura al paraf 2: del Artículo 161 de la siguiente Ley Municipal en que debe procederse al nombramiento



suicento de una Comision del Seno de la Junta pu-
 ra que dictamine los cuentas Municipales del
 ejercicio economico de 1893-94 y su periodo de am-
 pliacion las que han seguido sus tramites nor-
 cados por la repetida Ley y al efecto fué acordado
 el nombramiento de los Señores D. Juan Pedro Can-
 dela Mora, D. Manuel Polo Hurtado y D. Jose Teodoro
 Bello a fin de que procedan al examen y censura
 de las mismas dentro del plazo al efecto seña-
 lado en la repetida Ley Municipal y hecho asi
 vuelvan para su definitivo aprobacion a la Junta
 Municipal

Terminado este acto objeto de la convocatoria fir-
 man la presente de que yo el Secretario certifico.

José Martínez

Antonio Asuar

Román Alvarado

José Antonio

Joaquín Mas

José Sanchez

Franco Espinosa

José Aguirre

Vicente Martínez

Manuel Polo

078.50.0 V

Salvador Perez

Juan Ponce

Carlos Mej

Mariano Obregon

José Penabaz

Francisco Nave

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible handwriting in the middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

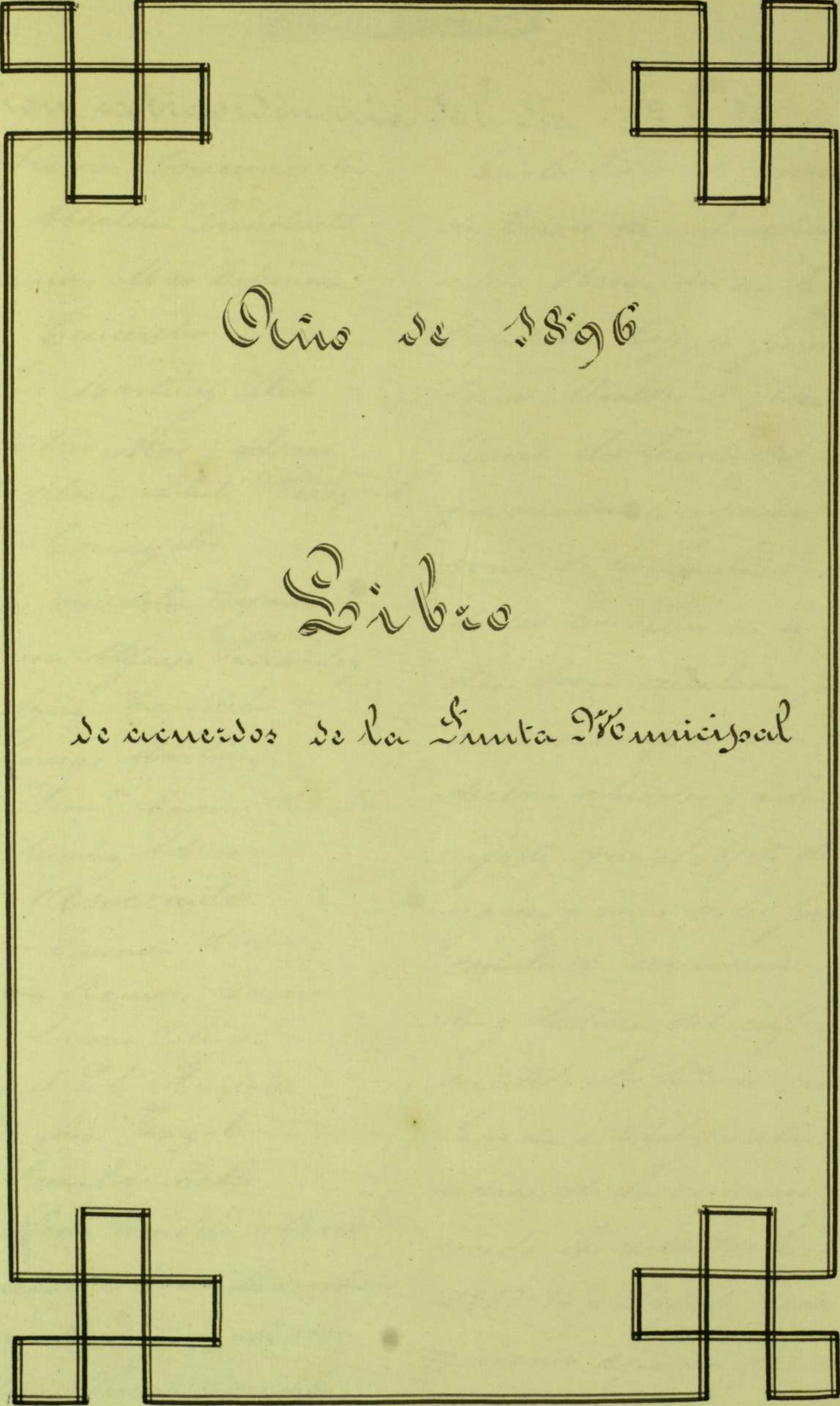
Faint, illegible handwriting in the lower middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint, illegible text or markings in the center of the page.

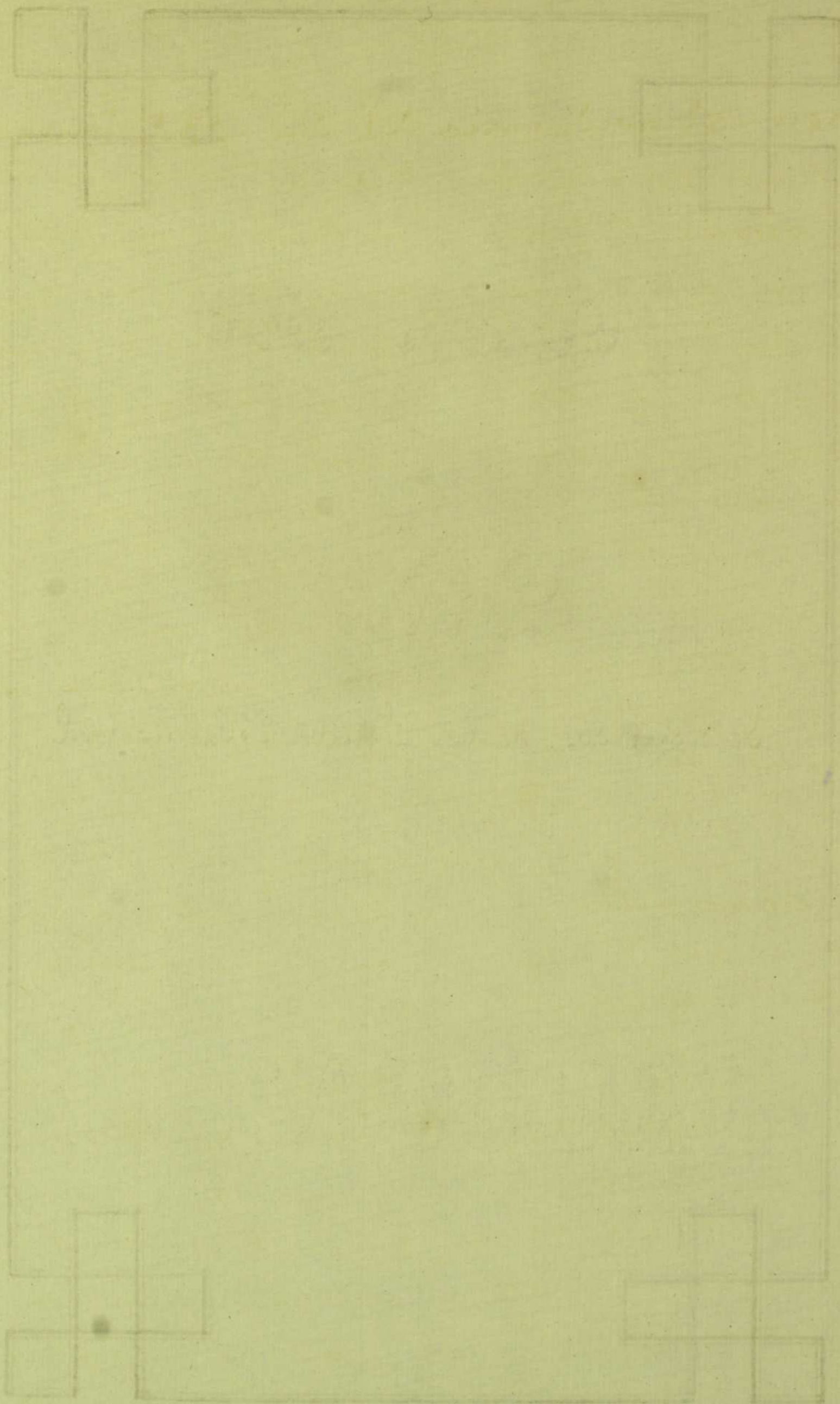




Ocio de 1896

Libro

de acuerdos de la Junta Municipal



Handwritten text is visible along the right edge of the page, appearing to be a list or index. The text is mostly illegible due to fading and the angle of the page, but some characters and symbols are discernible.



Topo mmo

N. 0.212.925

Session extraordinaria del dia 13 de Enero de 1896.

Señores concurrentes

Aldede Presidente

D Ramon Mas Espinosa

Concejales

1.º José Martínez Lledo

2.º Andrés Mas Admar

4.º Cayetano Lledo Pérez

Concejales

« Carlos Caudelo Cepada

« Francisco Alfonso Ferrandez

« José Aguar Caudelo

« José Tomás Martínez

« Juan Fran^{co} Carreres Penabaz

« José Sanchez Admar

Asociados

« Carlos Quisado Llopis

« Antonio Ramos Garcia

« Felix Soiano Oliver

« Manuel Polo Hurtado

« Carlos Mas Gonzalez

« José Penabaz Bello

« Juan Pedro Caudelo Moro

« Mariano Oliver Mauchou

« Antonio Rodriguez Macio

« Antonio Vicente Caudelo

« Salvador Perez Mas

« Vicente Martínez Caudelo

« José Mas Llopis

En la Villa de Brevillente a tres de Enero de mil ochocientos noventa y seis. Reunido en la presente sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde D Ramon Mas Espinosa, los Señores del Ayuntamiento y asociados concurrentes en su mayoría de la Junta Municipal y dados las cinco de la tarde de este día hora señalada para la presente sesion, el Señor Presidente la declaró abierta y a la vez se manifestó que el objeto de ella lo era seguir y como se les prevenia en la cédula de convocacion de darles cuenta y lectura del informe que han emitido los señores nombrados del seno de este (Ayuntamiento) Junta acerca de la censura que les ha merecido las cuentas Municipales de 1893-94 y al efecto dada lectura del mismo aparece que los cuentas objeto de que se trata ha ofrecido a los señores de la Comisión Veinti cuatro reparos por los varios de

fectos de que adolecen, unas por falta de justificación, otras por no haberse estampado el recibo por los interesados de las cantidades. satisfechas otras por responsabilidades nacidas en la forma de llevar a cabo las operaciones, como mas detalladamente se demuestra en el expediente de examen que por separado se tramita y ha de ser unido a las cuentas de referencia. En su vista los Señores concurrentes, visto cuanto dispone el Artículo 165 de la vigente Ley Municipal y atendiendo a cuanto queda manifestado en el expediente, despues de breve discusion por unanimidad y en rotacion ordinaria, acordaron aprobar en todos sus partes el dictamen emitido por dicha Comision y que copia de este acuerdo se uno al expediente matriz y uno vez terminado que por el Señor Alcalde se disponga la remision de dichas cuentas Municipales, objeto de este acuerdo al Señor Gobernador Civil de la provincia para los efectos de la Ley.

y terminado que ha sido el presente acuerdo firman dichos Señores concurrentes de que certifico.

Ramon Mas

Andres Mas

Carlos Candela

Juan Man.º Combes

José Martínez

Cayetano Sureda

Juan.º A.º Jovero

José Armas



Jose Sanchez

Jose Martinez

Carlos Mas

Mariano Obregon

Ant.º Ramon

Carlos Lusacla

Joaquín

Jose dos

Manuel Polo

Salvador Perez

Vicente Martinez

Jelis Lorciano

Antonio Vicente

Antonio Rodriguez

Juan Gonzalez

José Penabaz

Juan Masera

Session extraordinaria del dia 21 Enero 1896

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Ramon Mas Espinosa

Concidentes

1.º José Martinez Ledo

2.º Antonio Adsuar Terraudes

3.º Andres Mas Adsuar

4.º Cayetano Ledo Perez

En la Villa de Cerverilla a

veintinueve de Enero de mil ochocien

tos noventa y seis. Reunidos en

la presente Sala Capitular bajo

la presidencia del Sr. Alcalde

D. Ramon Mas Espinosa, los seño

res del Ayuntamiento y asociados

cuyos nombres al margen se aña

tan, componen la mayoría de la

Concejales

- D. Carlos Caudelo Cepeda
- Francisco Alfonso Ferrandez
- Juan Fran^{co} Carreres Peralvo
- José Aguirre Caudelo
- Joaquín Mas Mauchon
- José Martínez Comas

Asociados

- Mariano Oliver Mauchon
- Salvador Pérez Mas
- Carlos Mas Gonzales
- Manuel Pérez Peralvo
- Vicente Martínez Caudelo
- Antonio Vicente Caudelo
- Antonio Rodríguez Maciá
- Félix Soriano Oliver
- José Peralvo Bello
- Juan Pedro Caudelo Mora

Junta Municipal y siendo la hora señalada para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto, manifestándose a la vez que el objeto de ella lo era seguir y course en las prevenciones en la cédula de convocación el darles cuenta de los de recaudación de Consumos de los

meses de Noviembre y Diciembre últimos y aprobación en su caso del dictamen emitido en los del mes de Octubre por la Comisión nombrada al efecto en la forma siguiente

Seguidamente se dió cuenta y lectura al informe emitido por los Señores de la Comisión que al efecto fue nombrada en la sesión del día veinte de Diciembre último y de dicho

examen resultó que no vió inconveniente alguno en que por la presente Junta se aprueben en definitiva la cuenta rendida por la Admon del impuesto de consumos y perteneciente al mes de Octubre próximo pasado por no encontrar en la misma defecto alguno en su forma y fondo, ni tampoco en la justificación de sus gastos, y en virtud los Señores concurrentes, después de breve discusión por unanimidad y en votación ordi-





varia acordoy preterite como al efecto le presento
 su aprobacion y disponiendo a la vez que copia
 simple de la misma se devuelva con voto autori-
 zado por el Alcalde y Secretario al Actuor del referi-
 do impuesto.

Tambien se dio cuenta de lo rendido por el
 Actuor del impuesto de Consumos en el mes de
 Noviembre y de lo mismo resulta que el adeudo de los
 especies de Consumos introducidos en dicho mes ascien-
 den a ocho mil cinco pesos setenta y cinco centimos
 y los gastos a mil quinientos ochenta y dos pesos cin-
 cuenta centimos, resultando un liquido a favor de los
 Cajas Municipales de seis mil cuatrocientos veinti-
 tres pesos veinticinco centimos que han sido ingre-
 sados en Arcas Municipales y corresponden por uni-
 tad al Tesoro y al Municipio por el cien por cien este
 bleedo. En este cuenta han emitido su parecer previo
 y conforme los Señores Regidor Sindico y Comision
 de Hacienda, exponiendo que encuentran bien jus-
 tificados sus gastos y que nada tienen que objetar con
 respecto a la demas tramitacion dada a la misma,
 que estas no deben ser aprobados hasta tanto proce-
 da la aprobacion de la Junta Municipal en la
 propio forma y manera que determino el Artículo
 161 de la vigente Ley Municipal; en su vista los se-
 ñores concurrentes, teniendo en cuenta el mencionado

Artículo, proponen del sus de este Junta una Comisión que proceda a informar sobre el estado de ellos y una vez terminado su misión se dé cuenta de nuevo a este Junta para su aprobación si procede, nombrándose al efecto a D. Mariano Oliver Manchon, D. Manuel Polo Hurtado y D. Salvador Perez Mas.

Cambien se dió cuenta y lectura de la presentada por el Señor Actuar del Ayuntamiento de Consumos y perteneciente al mes de Diciembre último la que se demuestra que los especies adeudados ascienden a diez mil ciento noventa y tres pesos veinticuatro centimos y los gastos los representan mil trescientos diez y seis pesos veinticinco centimos, resultando en liquido a favor de los Cajas Municipales de ochomil ochocientos setenta y seis pesos noventa y nueve centimos. Dado cuenta del Artículo 161 y siguientes de la vigente Ley Municipal, los Señores concurrentes despues de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron, que antes de ser aprobados en definitivo estos cuentas procede el nombramiento de una Comisión del sus de la misma para que evitan su dictamen y al efecto se acuerda nombrar a los Señores D. Manuel Polo Hurtado, D. Mariano Oliver Manchon y D. Salvador Perez Mas, y terminado su cometido se dé cuenta de nuevo a este Junta para su aprobacion si procede.



José suñer.

Terminado el objeto de la presente sesión el Señor Presidente levantó el acto firmando los señores concurrentes de que certifico.

Ramon May

Antonio Asuar

Agustino Sueli

José Amos

Joaquin Mas

José Martínez

Salvador Perez

Manuel Perez

Antonio Vicente

Felipe Soriano

Juan Paredes

Andrés Mas

José Martínez

Carlos Bandera

Juan Van. Capilla

Juan M. Mero

Mercurio Oliva

Carlos Mas

Vicente Martínez

Antonio Rodriguez

José Penabaz

Juan Mas

Señon extraordinaria del dia 25 Febrero 1896.

Alcalde Presidente

D. Ramon Mas Espinosa
Cientos

1.º José Martínez Ledo
2.º Antonio Admar Ferrandez
3.º Andrés Mas Admar
4.º Cayetano Ledo Perez
Jueces

« Carlos Caudelo Cezada
« Francisco Mouso Admar
Conceyales
« José Aguilar Comis
« José Sanchez Admar
« José Aguilar Caudelo
« José Martínez Comis
« Juan Fran.º Carreres Pualva
« José Gonzales Cuesado

Asociados

« Antonio Vicente Caudelo
« Antonio Rodriguez Macia
« José Pualva Cello
« Manuel Perez Pualva
« Carlos Mas Gonzales
« Manuel Polo Hurtado
« Salvador Perez Mas
« Antonio Ramos Garcia
« Mariano Oliver Mauchou
« Felix Toriano Oliver

En la Villa de Crevillen

te a veintinueve de Febrero
de mil ochocientos noventa
y seis. Reunidos en la pre
sente Sala Capitular bajo
la presidencia del Señor
Alcalde D. Ramon Mas
Espinosa los señores del
Ayuntamiento y asociados
cuyos nombres al margen
se anotan, componentes la
mayoria de la Junta Mu
nicipal y siendo la hora se
ñalada para el presente acto
el Señor Presidente la decla
ro abierta, dando principio
en la forma siguiente.

En este acto se presentó en
el Salon y toma posesion de
me ante el Conceyal D. An
tonio Caudelo Mas

Se dio lectura por un
el secretario de la Corpora
cion del presupuesto adicio
nal que ha de refundirse
en el ordinario del corriente
año economico de 1895-96
el cual ha sido formado por
los señores de la Comision de Hacienda asocio

José Amós

N. 0.213.116



dos de otro de los Concejales según acuerdo de esta Corporación de diez y seis de Enero último y formado este presupuesto en diez y siete del propio mes.

Del mismo se dio cuenta al Ayuntamiento en la sesión del día veintitres del mencionado Enero por la cual quedó aprobado y dispuesto en exposición al público por término de quince días, apareciendo que los ingresos que lo representan ascienden a ciento veintidos mil cuatrocientos setenta y siete pesetas siete centimos y los gastos importan ciento quince mil trecientos noventa pesetas treinta y ocho centimos, resultando en sobrante de siete mil ochenta y seis pesetas sesenta y nueve centimos. Visto por los Señores Concejales que los gastos que se han consignado son los más precisos e indispensables para realizar las operaciones que puedan practicarse dentro del término del mismo presupuesto, atemperándose con respecto a los gastos a los diferentes ordenes que sobre esta clase de documentos se han dictado y con preferencia la Real Orden 30 Julio de 1859, Circular 4ª de Mayo de 1860, la de 16 de Julio de 1861, la de 9 de Diciembre de 1866 y la de 18 Octubre de 1892. Después de breve discusión por unanimidad y en votación ordinaria acordaron dispensarle su aprobación procediendo a

su refundición con el Ordinario y que por el
Señor Alcalde, se eleva a la Superior aprobación
del Altísimo Señor Gobernador Civil de la provin-
cia a los efectos de los Artículos 146 y 150 de la
siguiente Ley Municipal.

Acto seguido y con respecto al segundo
punto de la convocatoria, también se dió
lectura al parrafo 2.º del Artículo 161 de la
siguiente Ley Municipal en que debe proce-
derse al nombramiento de una Comisión
del seno de la Junta para que dictamine
las cuentas Municipales del ejercicio de
1894-95 y su periodo de ampliación las que
han seguido sus trámites en su caso por la
repetida Ley, y en su vista los señores con-
currentes Después de larga discusión por
unanimidad y en votación ordinaria acor-
daron nombrar para el desempeño de este
cargo a los señores D. Manuel Polo Bustado
D. José Revollo Cello y D. Antonio Rodríguez
Macías a fin de que procedan al examen
y censura de las cuentas dentro del plazo
al efecto señalado en la repetida Ley Mun-
icipal y verificado que así fue el informe
a la aprobación definitiva de esta asamblea.

Seguidamente se dió cuenta y lectura
al informe emitido por los señores de la Co-
misión que al efecto fue nombrada en la
sesión del día veintinueve de Enero último y
de dicho examen resulta que no ven incou-



reciente alguno en que por la presente Junta se aprueba en definitiva la cuenta rendida por la Admon. del impuesto de Consumos y prestaciones a los meses de Noviembre y Diciembre proximo pasado por no encontrar en la misma defecto alguno que exponer; y en virtud de los Señores Concurrerentes despues de breve discurso por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron prestarle como al efecto de prestar su aprobacion y disponiendo a la vez que copia de dicha cuenta se devuelva con nota autorizada por el Alcalde y secretario al Admon. del impuesto con señal de aprobacion

A continuacion se puso de manifiesto la cuenta de recaudacion de Consumos del mes de Enero proximo pasado, rendida por la Admon. del impuesto de Consumos la cual representa un ingreso de ocho mil nuevecientos noventa y ocho pesos cincuenta y dos centimos y los gastos ascienan a mil trecientos setenta y ocho pesos, resultando un liquido que ha tenido ingreso en el erario Municipal de siete mil seiscientos veinte pesos cincuenta y dos centimos.

En la presente cuenta se halla el informe emitido por el Señor Regidor Sindico como tambien la aprobacion del Ayuntamiento exponiendola al publico por termino de ocho dias. En este estado y visto por los Señores concurrerentes que antes de ser aprobada en definitiva esta cuenta por la Junta Municipal debe preceder el informe de

una Comision del fuo de lo mismo y al
efecto por unanimidad y en votacion ordin
ria se acuerda nombrar a los Señores D. Au
torio Vicente Candela, D. Antonio Rodriguez
Nacia y D. Manuel Polo Hurtado, quienes
despues de realizado su cometido se dara
cuenta a este Sueto para su definitiva
aprobacion.

Y remuelto el objeto de la presente se
el Sr. presidente levanto el acto firmando
los Señores concurrentes de que certifico.

| | |
|--------------------|-------------------|
| Recomendado | Jose Martinez |
| Antonio Adnan | Andres Mas |
| Cayetano Lleras | Jose Antonio |
| Jose Agustin Gomez | Carlos Candela |
| Juan Van "Castro" | Francisco Aguirre |
| Ambrosio Candela | Jose Gonzalez |
| Jose Martinez | Anto. Ramon |
| Jose Sanchez | Jose Perola |
| Salvador Perez | Antonio Vicente |
| Manuel Polo | |





Manuel Peron
 Carlos Mas
 Martin Otero
 Antonio Rodriguez
 Jesus Soriano
 Juan Navea

Sesion extraordinaria del dia 7 de Abril de 1896.

Señores Concurrentes En la Villa de Grevillente a

Alcalde Presidente siete de Abril de mil ochocien

D. Ramon Mas Espinosa tos noventa y seis. Reunidos en

Cienientes la presente Sala Capitular bajo

1.º José Martinez Lledo la presidencia del señor Alcal

2.º Antonio Admar Fernandez de D. Ramon Mas Espinosa

3.º Andrés Mas Admar los señores del Ayuntamiento y

4.º Cayetano Lledo Perez asociados cuyos nombres al mar

Suidicos que se anotan comoponentes la

« Carlos Caudelo Cepado mayoría de la Junta Municipi

« Francisco Alfonso Ferrandez yal y siendo los diez de la ma

Conceyales iana hora señalada para el

« Juan Feau Carreres Penabaz presente acto el señor Presidente

« José Gonzales Cuesada la declaró abierta dando prin

« José Martinez Comas cipio en la siguiente forma.

Asociados Seguidamente se dió cuenta

« Antonio Vicente Caudelo y lectura del informe escrito por

| | |
|----------------------------|--------------------------------|
| D. Carlos Querado Llopis | Los Señores de la Comision |
| " Felix Toriano Oliver | que al efecto fue nombrada |
| " Juan Pedro Caudela Mora | en la sesion de veintinueve de |
| " Carlos Mas Gonzales | Febrero ultimo y de dicho |
| " Salvador Perez Mas | examen resulta: que no |
| " Antonio Rodriguez Macia | se ve inconveniente alguno |
| " Mariano Oliver Maneron | que por la presente Junta |
| " Jose' Penolva Lello. | se aprueba en definitiva la |
| " Manuel Polo Hurtado | cuenta rendida por la Ad |
| " Vicente Martinez Caudela | mon del impuesto de Con |

sumos y perteneciente al mes de Enero pro-
ximo pasado por no encontrar en la mis-
ma defecto alguno que exponer, y en u-
virtud los Señores concurrentes, despues de
breve discusion por unanimidad y en vota-
cion ordinaria acordaron, prestarle como al
efecto le prestan su aprobacion y disponien-
do a la vez que copia de dicha cuenta se de-
suelva con nota autorizada por el señor
Alcalde y Secretario al Admon del impuesto
en señal de aprobacion.

En mismo se dio cuenta de lo rendido
por el Admon del impuesto de Consumos en
el pasado mes de Febrero y de la misma resul-
ta, que el adeudo de las especies de Consumos
introducidos en el referido mes de Febrero as-
cienden a nueve mil cuatrocientos once pe-
setos sesenta y nueve centinos y los gastos a
mil ciento noventa pesetas, resultando con-
siquido a favor de las Cajas Municipales de



ochocientos sesenta y nueve reales que han sido ingresados en Arcas Municipales y corresponden por mitad al Tesoro y al Municipio por el cien por cien establecido. Resulta tambien que en la presente cuenta han sido recibidos los informes de los Señores Regidor Sindico, Comision de Hacienda como tambien acordado por el Ayuntamiento su exposicion al publico, en un voto los señores concurrentes teniendo en cuenta el Artículo 161 de la vigente Ley Municipal proponen que del seno de esta Junta se nombre una Comision que proceda a informar sobre el estado de ella y una vez terminada su mision se de cuenta de nuevo a esta Junta para su aprobacion si procede, nombrandose al efecto a D. Mariano Oliver Mauchon, D. Manuel Polo Hurtado y D. Salvador Perez Mas para llevar a cabo dicho informe.

Acto seguido se dio lectura al informe que han recibido los señores que al efecto fueron nombrados del seno de esta Junta para el examen y censura de los cuentas Municipales de 1894-95 y de su lectura se desprende; que las cuentas objeto de que se trata, han ofrecido a los señores de la Comision informante siete reparos por otros tantos defectos de que adolecen unos por falta de justificacion, otros por sustracion de cantidades y otros por malveracion de fondos, que acumulan responsabilidades a cargo del Ayuntamiento reprovable, y como al efecto

mas detalladamente se demuestra en el
mencionado informe, como resultado del
examen practicado, los señores concurrentes
teniendo en cuenta el reparo cuarto, despues
de breve discusion, por unanimidad y en
rotacion ordinaria acuerdan, que con res-
pecto a este punto, se libre certificacion
por la Secretario con respecto a los docu-
mentos encuadrados entre ambos inven-
tarios, y aprueban en todas sus partes el in-
forme emitido por dicha Comision y que
copia de este acuerdo se una al expediente
matriz que en union de los cuentas ha de
elevarse al Señor Gobernador Civil de la provin-
cia, conforme lo preceptuado en el Artículo
16^o de la vigente Ley Municipal.

Resuelto el objeto de la presente sesion
el Señor Presidente levanto el acto firmando
los Señores concurrentes de que certifico.

Ramon Mas
Mariano Aguirre

José Martínez
Andrés Mas

Juan Van. Coarbes
Cayetano Siles

Carlos Candela
José Martínez

José González
Mariano Mas
José Peralva
Francisco Aguirre



Antonio Rodriguez

Antonio Vicente

Felix Soriano

Salvador Perez

Vicente Martin Gomez Polo

Carlos May

Carlos Lusacia

Juan Paredes

Juan Navea

Session extraordinaria del dia 26 de Abril de 1896

Senores concurrentes

En la Villa de Brevillente a

Alcalde Presidente

veintiseis de Abril de mil ochocientos

D. Ramon Mas Espinosa

cientos noventa y seis. Reunidos

Concidentes

en la presente Sala Capitular

2: Antonio Adnan Fernandez

bajo la presidencia del Señor

3: Audris Mas Adnan

Alcalde D. Ramon Mas Espi-

4: Cayetano Lledo Perez

nosa los Señores del Ayunta-

Siidicos

miento y asociados cuyos nom-

« Carlos Caudela Cesado

bres al margen se anotan con

« Francisco Alfonso Fernandez

fontes la mayoria de la Jun-

Concejales

ta Municipal y siendo los once

« Ambrosio Caudela Mas

de la mañana hora señalada

« Lore Sanchez Adnan

para el presente acto el Señor Pre-

« Francisco Espinosa Mas

sidente lo declaro abierto, dan-

« Lore Martinez Coruas

do principio en la forma siguiente.

« Lore Aguar Caudela

« Lore Cruzales Guerrero

« Joaquin Mas Mauchou

Se puso en conocimiento de

la Corporacion la necesidad

Contribuyentes
D. Carlos Cuervo Lopez
" Salvador Perez Mas
" Jose Mas Lopez
" Vicente Martinez Caudelo
" Antonio Vicente Caudelo
" Mariano Oliver Bauchou
" Manuel Polo Hurtado
" Antonio Rodriguez Masia
" Felix Brianco Oliver
" Jose Penabaz Cello

de acordar el recargo que se
ha de imponer para Municipi-
cipales sobre las cuotas de
Territorial e Industrial y Ce-
dulas personales en los repar-
timientos de Urbano, ruti-
ca y pecuario, matricula ge-
neral de subsidio y en el po-
dron de cedulas personales

que se ha de formar para el presente año
económico de 1896-97 y entrada de las Leyes
11 de Julio de 1895, Reglamento provisional de
24 de Enero de 1894, Reglamento de 11 de Abril
de 1893 e Instrucción de 27 de Mayo de 1894,
los señores concurrentes, después de razonada
discusion y en votacion ordinaria acordaron
que por la Contribucion Ruti-ca y pecuario
como la de Urbano se imponga para Muni-
cipales el 16% de recargo, por el de la Matri-
cula Industrial tambien el 16% de recargo y
sobre el valor de las cedulas personales que se
imponga como recargo el 50% por crear sufi-
cientes estos recargos para formar parte de los
ingresos que ha de constituir el proximo
presupuesto para 1896-97, librándose en ve-
dida certificacion del particular de este acuer-
do para su union a los repartimientos que
quedan enumerados segun se halla prevenido
Asimismo se dio cuenta de la recibida
por el Señor Activo del impuesto de Consumos

Hoja diez



en el pasado mes de Marzo y de la misma resultó que el adeudo de las especies de Consumos citados en el referido mes de Marzo ascienden á ocho mil novecientos cincuenta y tres pesetas veintiocho centimos y los gastos á mil trescientas diez y siete pesetas, apareciendo un liquido á favor de los Cajas Municipales de setenta mil seiscientos treinta y seis pesetas veintiocho centimos que han sido ingresados en Arcos Municipales y corresponden por mitad al Tesoro y al Municipio por el cien por cien establecido. Resulta tambien que en lo presente cuento han sido elevados los informes de los señores Regidor Judice y Comision de Hacienda como tambien acordado por el Ayuntamiento su exposicion al publico; y en su vista los señores concurrentes, teniendo en cuenta el Artículo 161 de la vigente Ley Municipal, propone que del seno de este Junta se nombre una Comision que proceda á informar sobre el estado de ella y una vez terminado su mision se dé cuenta de nuevo á esta Junta para su aprobacion si procede; nombrandose al efecto á los señores D. Manuel Polo Hurtado D. José Blas Lopez y D. Antonio Vicente Candela. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta el acta firmando los señores concurrentes de que certifico.

Manuel Mas
Antonio Mas

Antonio Mas
Cayetano Mas

| | |
|------------------|-------------------|
| Carlos Candela | Martín Herrera |
| Jose Sanchez | Juan Espinosa |
| Jose Martinez | Jose Gonzalez |
| Juan Hernandez | Joaquin Mas |
| Ambrosio Candela | Mariano Oliver |
| Antonio Vicente | Jose Mas |
| Carlos Luaces | Salvador Perez |
| Mmanuel Polo | Vicente Martinez |
| Vicente Martinez | Antonio Rodriguez |
| Felix Soriano | Jose Penabaz |
| Juan Mas | |

Sesion extraordinaria del dia 28 Mayo 1896.
 Señores Concurrerentes
 Alcalde Presidente
 D. Ramon Mas Espinosa
 Tesierentes

En la Villa de Crevillente
 a veintiocho de Mayo de mil
 ochocientos noventa y seis.
 Recuidos en la presente



Boletín
N. 0.216.910

- 1.º D. José Martínez Ledo
- 2.º " Antonio Admar Ferrandez
- 3.º " Andrés Mas Admar
- 4.º " Cayetano Ledo Pérez
- Sueldos
- " Carlos Caudelo Ezoda
- " Francisco Alfons Ferrandez
- Concejales
- " Juan Franc. Carreres Peralva
- " José Aznar Caudelo
- " José Gonzales Suenada
- Asociados
- " Juan Pedro Caudelo Moro
- " Antonio Vicente Caudelo
- " Mariano Oliver Mauchon
- " Félix Soriano Oliver
- " Vicente Martínez Caudelo
- " Manuel Pérez Peralva
- " Salvador Pérez Mas
- " Carlos Mas Gonzales
- " Antonio Rodríguez Maciá
- " José Peralva Bello
- " Carlos Suenada Llopis

Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Mas Espinosa los Señores del Ayuntamiento y Asociados cuyos nombres al margen se anotan componen la mayoría de la Junta Municipal y siendo dados con exceso los cinco de la tarde para señalada para la presente sesión el Señor Presidente la declaró abierta dando principio en la siguiente forma.

Se dió cuenta y lectura de cada uno de los Capítulos y Artículos que comprende el presupuesto Municipal Ordinario para el siguiente año económico de 1896-97 y que al efecto fué formado por la Comisión de Hacienda e informado por el Señor Regidor Sueldos y dado cuenta del mismo al Ayuntamiento en sesión del día treinta del pasado mes de Abril, importando sus ingresos como también sus gastos la suma de ciento sesenta y cinco mil trescientas cuarenta y una pesetas cuarenta y ocho

continuos; que puestos a discusión en la parte re-
ferente a los gastos y leído cada uno de los Capítulos
se desprendió que en todos ellos excepción hecha
del Capítulo 4.º se han realizado economías impor-
tantes con relación al presupuesto que a rige en
la actualidad este Municipio todo con el fin de
que sean verdaderas y realizables las partidas que
contienen con relación a los ingresos presupuestos
en el mismo y resultando también que en sus
gastos ha imperado estricta legalidad como re-
sultado definitivo de economías quedando de tal
modo nivelado, que durante su permanencia
al público no se ha producido reclamación algu-
na contra el mismo y discutido suficientemente
este presupuesto, los Señores concurrentes, en aten-
ción a encontrarlo bien formado y sin medio algu-
no que objetar, después de razonada discusión
por unanimidad y en votación ordinaria acuer-
dan prestarle su aprobación y disponiendo a
la vez se eleve por duplicado al Señor Goberna-
dor Civil de la provincia para su definitiva
aprobación conforme a lo dispuesto en el Artícu-
lo 1.º de la vigente Ley Municipal.

Acto seguido se dió cuenta y lectura del in-
forme emitido por los Señores de la Comisión que al
efecto fue nombrada en la sesión del día siete de
Abril último y del mismo aparece que nada tie-
nen que objetar contra la cuenta de la recaudación
de Contribuciones del mes de Febrero último proponien-
do a este Junta la definitiva aprobación de la mis-



mas; y en su virtud los Señores concurrentes después de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron prestarle como al efecto le prestan su aprobacion, disponiendo a la vez que copia de esta cuenta se devuelva con nota autorizada por el Señor Alcalde y Secretario al Señor del impuesto como muestra de aprobacion.

Tambien se dió lectura al informe emitido por los Señores de la Comision que al efecto fue nombrada en sesion de Abril ultimo por la Junta Municipal y como resultado de dicho informe se desprende, que no ser inconveniente al punto en que la cuenta de recaudacion del impuesto de Consumos del pasado mes de Marzo sea aprobado en definitivo por esta Junta; y en vista de ello teniendo en cuenta el razonado informe, después de breve discusion por unanimidad informase prestar a la misma su debida aprobacion y que copia de esta cuenta con nota autorizada por el Señor Alcalde y Secretario se entregue al Señor del impuesto en señal de aprobacion.

Asi mismo se dió cuenta de la recibida por el Señor del impuesto de Consumos en el pasado mes de Abril y de la misma se desprende que el adeudo de los especies de Consumos introducidos en dicho mes ascende a nueve mil seiscientos setenta cuarenta y cinco reales y los gastos a mil trescientos diez y siete reales cincuenta centavos, ascendiendo

un liquido de siete mil setecientos noventa y cinco
correntes efectivos que fueron ingresados en Cuentas
Municipales y corresponden por mitad al Tesoro
y Municipio.

Resulta tambien que en la presente cuenta
han informado los Señores Regidor Sindico y Comision
de Hacienda como tambien acordado por el Ayuntamiento
en exposicion al publico, y en virtud de los se-
ñores concurrentes, teniendo en cuenta el Artículo
161 de la vigente Ley Municipal proponen que del
seco de esta Junta se nombre una Comision que
proceda a informar sobre el estado de esta cuen-
ta y una vez terminado se de cuenta de nuevo
para su aprobacion si procede, nombrandose
para ello a los señores D. Juan Pedro Candela
Moro, D. Antonio Vicente Candela y D. Lou' Pe-
nalva Cello

Y resuelto el objeto de la presente sesion se
dio por terminado el acto firmando los señores
concurrentes de que certifico.

| | |
|------------------|----------------|
| Pompeyo May | José Martínez |
| Antonio Osuna | Andrés May |
| Leopoldo Suelo | Carlos Candela |
| Juan Van. Coarbo | Juan Alvarez |

Yo y trece

N. 0.217.666



José González *José Amos*₃

Juan Baranda *Antonio Monte*₂

Mariana Cruz *Felipe Soriano*

Vicente Martínez *Manuel Pérez*

Salvador Pérez *Carlos May*

Antonio Rodríguez *José Penabaz*

Carlos Lusada

Ramon Macias

Sesion extraordinaria del dia 19 Agosto 1896.

| | |
|------------------------------|---|
| Señores concurrentes | En la Villa de Brevillante a |
| Alcalde Presidente | diez y nueve de Agosto de mil ochocientos |
| D. Ramon Mas Espinosa | cientos noventa y seis. Reunidos |
| Cecientes | en la presente Sala Capitular, sien- |
| 1.º " José Martínez Lledo | do dados las seis de la tarde hora |
| 2.º " Antonio Adon Ferrandez | señalada para la presente sesión y |
| 3.º " Andrés Mas Adon | previa segunda convocatoria por |
| 4.º " Cayetano Lledo Pérez | no haber tenido efecto la primera |

Siindicos

D Carlos Caudela Cepada
Francisco Mrous Ferrandez

Concejales

Francisco Espinosa Mas
Loquim Mas Mauchou
Jose Aguar Caudela
Juan Fran^{co} Barrera Penolva

Contribuyentes

Vicente Martinez Caudela
Jose Mas Morales
Carlos Suarez Lopez
Carlos Mas Gonzales
Antonio Rodriguez Macis
Salvador Perez Mas
Antonio Vicente Caudela
Jose Penolva Cello
Felix Soriano Oliver

señalada para el dia diez y siete por la falta de asistencia de mayor numero y abierto que fue el acto, por el señor Presidente se procedió en esta forma.

Se dió cuenta y lectura del informe emitido por los señores de la Comision que al efecto fue nombrada en la sesion del dia veintiocho de Mayo ultimo y del mismo aparece que nada tienen que oponer contra la cuenta de la recaudacion de Consumos del mes de Abril proximo pasado por encontrarlo en un todo conforme con sus respectivos regre-

ros y gastos como tambien la tramitacion dada a la misma y por ello proponen a esto Junta la definitiva aprobacion de la misma; y en su virtud los señores concurrentes, despues de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria, acordaron prestarle como al efecto se prestar su aprobacion, disponiendo a la vez que copia de esta cuenta se devuelva con voto autorizado por el Señor Alcalde y Secretario al Adunor del impuesto en señal de aprobacion.

A la misma se dió cuenta y lectura por la rendida por el Adunor del impuesto de Consumos en



el pasado mes de Mayo y de lo mismo resulto, que el adeudo de las especies de Consumos que han sido introducidas en el expresado mes ascienden a nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesetas nueve centimos y dos gartos suman mil trescientos dos pesetas cincuenta centimos, apareciendo un liquido a favor de los Cajas Municipales de ochocientos quinientos cincuenta pesetas cincuenta y nueve centimos que han sido ingresados en Cajas Municipales y corresponden por mitad al Tesoro y al Municipio por el cien por cien establecido. Resulta asi mismo que en la referida cuenta fueron emitidos los informes de los Señores Regidor Sindico y Comision de Hacienda como asi mismo acordado. Por el Ayuntamiento y llevado a efecto en caponcion al publico, por todos los repetidos extremos los Señores concurrentes, teniendo en cuenta ademas el Artículo 161 de la vigente Ley Municipal, proponen que del seno de esta Junta se nombre una Comision que proceda a informar sobre el estado de ella y una vez terminado su mision se de cuenta de nuevo a esta Junta para su aprobacion si procede, nombrandose al efecto a D. Carlos Guerra Lopez, D. Antonio Vicente Caudela y D. Antonio Rodriguez Macia a fin de que puedan llevar a cabo el repetido informe.

Cambien se dio cuenta y lectura de la rendida por el Señor Aduanero del impuesto de Consumos perteneciente al pasado mes de Junio y de ello resulta que el adeudo de las especies recaudadas hasta fin del indicado mes ascienden a tres mil seiscientos se.

setenta y siete pesetas sesenta y cuatro centimos
y pendientes de cobro por el mismo mes setecien-
tas treinta y dos pesetas, segun resultado de los
partes diarios comprobativos de dicho cuenta;
y los gastos que han sido originados son mil
doscientos cuarenta y seis pesetas treinta cen-
timos, apareciendo como cantidad liquida in-
gresada en Arcos Municipales doce mil cua-
trocientas veintinueve pesetas treinta y cuatro
centimos, exceptuando los pendientes de cobro
que producirán estos la correspondiente cuenta
adicional en su respectivo dia y despues de ser
depurados los trámites reglamentarios. Acerca
de esta cuenta y segun asi es de ver por la
misma ha emitido su informe el Regidor
Suñer, la Comision de Hacienda y el Ayun-
tamiento en la sesion del dia primero de los
corrientes, dispuso en exposicion al publico
que al efecto quedo fijado en los sitios corres-
pondientes. Tambien se demuestra que para
la tramitacion de estos cuentas se ha tenido
presente el Artículo 161 de la vigente Ley
Municipal y por todo ello, los Señores con-
currentes, despues de breve discusion por una
unanimidad y en votacion ordinaria acuerdan,
que para mejor conocimiento de causa se
cubra una comision del sus de esta Junta
para que emita su dictamen y una vez hecho
asi se cite de nuevo a esta Corporacion para
su definitiva aprobacion si procede, nombren

Ma quinc



dose para ello a los señores D Mariano Oliver Manchou, D Vicente Martinez Caudela y D José Peñalba bello a fin de que puedan llevar a cabo su cometido.

Y resuelto el objeto de la presente se non a dió por terminado el acto firmando los señores concurrentes de que certifico

| | |
|---------------------|---------------------|
| Ramón May | José Martínez |
| Antonio Aspuru | Andrés May |
| Capitán D. D. S. S. | Carlos Caudela |
| Francisco Alfaro | Francisco Espinosa |
| Joaquín Mas | José Armas |
| Vicente Martínez | Juan María Carreras |
| José May | Carlos Luada |
| Carlos May | Antonio Rodríguez |
| Salvador Pérez | José Penatifa |
| Antonio Vicente | Julio Soriano |
| José May | |

Acta de constitucion de la Junta Municipal

En la Villa de Crevillente a doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en la presente Sala Capitular, previa la oportuna convocatoria en forma legal y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon Mas Espinosa, los Señores vocales de la Junta Municipal de asociados que han de actuar en el corriente año economico de 1896-97 cuyos nombres se expresaran firmando la presente acta, el Señor Presidente manifestó que el objeto de la presente era el de darles posesion del expresado cargo e instalar la referida Junta. Al efecto por el secretario de la Corporacion Municipal se dio lectura al Capitulo 3º de la Ley Municipal vigente, al acto de la distribucion de Secciones y la del sorteo de los citados vocales; y no habiendose producido reclamacion alguna, como asi resulta del expediente matriz, declaró el Señor Presidente constituido e instalado en definitiva la Junta Municipal del Distrito para el actual año economico.

Acto seguido acordaron celebrar las sesiones que el Señor Presidente crea convenientes.

Resuelto el objeto de la presente sesion el Señor Presidente levanto el acto, firmando los señores concurrentes de que certifico.

Ramon Mas

L. Bandala Mas

Man.º Ayuntamiento Poderes Nros.º



Vicente Nros.º

José Oliva

Francisco Martínez

Antonio Nros.º

José Martínez

Mariano Soriano

José Gallardo

Ramon Soriano Alcalde Nros.º

Ramon Nros.º

Señon extraordinaria del dia 18 D' Diciembre de 1896

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Ramon Nros. Espinosa

Concejales

1.º José Martínez Lledo

2.º Andrés Nros. Aduar

4.º Cayetano Lledo Pérez

Concejales

Carlos Candela Cepeda

Francisco Alfonso Ferrandez

Concejales

Juan Fran.º Carreres Peralta

En la Villa de Cerverillo a diez

y ocho de Diciembre de mil ochocien

tos noventa y seis. Reunidos en la pre

sente Sala Capitular, siendo dada

dos seis de la tarde, poro se acordado

para la presente seione los señores

del Ayuntamiento y asociados bajo la

presidencia del Señor Alcalde Don

Ramon Nros. Espinosa, conformes

la mayoria de la Junta Municipal

y declarada abierta la sesion se dio prin

cipio en la forma siguiente.

- " José Gonzales Guisado
- " Joaquín Mas Manchón
- " José Martínez Tomás
- " José Aguirre Caudela

Procuradores

- " José Caudela Mas
- " Francisco Martínez Caudela
- " José Gallardo Gallardo
- " José Oliver Manchón
- " José Martínez Mas
- " Francisco Hurtado Lopez
- " Mariano Soriano Oliver
- " Antonio Mas Guisado.

Acto seguido se dió cuenta y lectura del informe emitido por los Señores de la Comisión que al efecto fue nombrado en la sesión del día diez y nueve de Agosto último, y del mismo aparece, que nada tienen que oponer contra la cuenta de la recaudación de consumos del mes de Mayo último por encontrarlo en un todo conforme con sus respectivos ingresos y gastos como también la tramitación dada a la misma y por ello propone a esta Junta la definitiva aprobación de la misma, y en su virtud los Señores concurrentes, después de breve discusión por unanimidad y en votación ordinaria, acordaron prestarle como al efecto le prestan su aprobación, disponiendo a la vez que copia de esta cuenta se devuelva con voto autorizado por el Señor Alcalde y Secretario al Actuador del impuesto de consumos en señal de aprobación.

Seguidamente se dió cuenta y lectura del informe emitido por los Señores de la Comisión que al efecto fue nombrado en la sesión del día diez y nueve de Agosto último y del mismo aparece, que nada tienen que oponer contra la cuenta de la recaudación de consumos del mes de Junio último por encontrarlo en un todo conforme con sus respectivos



Para decir ante

N.º 385.406

ingresos y gastos; como tambien la tramitacion dada a la misma y por ello propone a esta Junta la definitivo aprobacion de la misma; y en su virtud los señores concurrentes, despues de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria acuerdan prestarle su aprobacion, disponiendo a la vez que copia de esta cuenta se devuelva con voto autorizado por el señor Alcalde y Secretario al Adunor del impuesto de Consumos en señal de aprobacion.

Se dió cuenta y lectura de la rendido por el señor Adunor del impuesto de consumos en el pasado mes de Julio y de la misma resulto: Que el adende de las especies de consumos que han sido introducidas en el pasado mes, ascienden a siete mil trescientos noventa y nueve pesetas diez y ocho centimos y los gastos trabidos a mil quinientos treinta y cinco pesetas, apreciando en liquido a favor de los Bajas Municipales de cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas diez y ocho centimos que en han sido ingresadas en Areas Municipales y corresponden por mitad al Tesoro y al Municipio por el cien por cien establecido. Resulto asi mismo que en la referido cuenta, han existido sus respectivos informes el Señor Regidor Sindico y Comision de Hacienda, como asi mismo acordado por el Ayuntamiento y llevado a efecto su exposicion al pueblo, por todos los repetidos entremesos los señores con

corrientes, teniendo en cuenta además el Artículo 161 de la Ley Municipal, propone que del seno de la Junta, se nombre una Comisión que proceda informar sobre el estado de ella, y una vez terminada su misión, se dé cuenta de nuevo a esta Junta para su aprobación si procede, nombrándose al efecto a D Salvador Mas Aduar, D Manuel Espinosa Mas y D José Oliver Mauchou, a fin de que puedan llevar a cabo el repetido informe.

Terminado el objeto de la presente sesión se dio por terminado el acto firmando los Señores concurrentes de que certifica.

Ramon Mas

José Martínez

~~Andrés Mas~~

Cayetano Soto

Carlos Bandela

Francisco Alfaro

José González

Juan María Caballero

Joaquín Mas

José Martínez

J. Bandela Mas

José Mas

Francisco Martínez

José Martínez

Francisco Mas

José Gallardo

Mariano Soriano

José Oliver

Antonio Mas

Señor extraordinario del día 29 Noviembre 1896.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente

D. Ramon Mas Espinosa

Concurren:

1.º José Martínez Lledo

2.º Andrés Mas Aduar

3.º Cayetano Lledo Pérez

Sindicos

Carlos Caudela Cepada

Francisco Muro Ferrandez

Concejalos

José Gonzales Luesada

Juan Fran. Carrero Puolva

José Aznar Caudela

Loaquin Mas Manchou

José Martínez Couis

Antonio Luesada Caudela

Asociados

José Martínez Mas

Francisco Martínez Caudela

José Caudela Mas

Francisco Hurtado Lopez

José Gallardo Gallardo

Mariano Soriano Oliver

Antonio Mas Luesada

José Oliver Manchou

Ramon Soriano Mas.

José de y año

En la Villa de Breuilhete a veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en la presente Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Mas Espinosa, los señores del Ayuntamiento y asociados cuyos nombres al margen se autan, conformes la mayoría de la Junta Municipal y siendo la hora señalada para el presente acto el Señor Presidente lo declaró abierto, dando principio en la forma siguiente

Seguidamente se dió cuenta y lectura de la rendida por el Señor Abutor del impuesto de Consumos en el pasado mes de Agosto y de lo mismo resultó: Que el adeudo de los especies de Consumos que han sido introducidos en el expresado mes, ascienden a nueve mil quinientos cincuenta y siete pesetas cincuenta y cuatro centimos y los gastos ascienden a mil doscientos veintidos pesetas cincuenta centimos, apareciendo en líquido a favor de los Cajas Municipales de ocho mil trescientos treinta y cin-

co pesos cuatro centimos, que han sido exigidas en Arcos Municipales y corresponden por mitad al Tesoro y al Municipio por el cien por cien establecido. Resulta asi mismo que en la referida cuenta han existido sus respectivos informes el Señor Regidor Sindico y Comision de Hacienda, como asi mismo acordado por el Ayuntamiento y llevado a efecto su exposicion al publico, por todos los repetidos extremos los Señores concurrentes, teniendo en cuenta ademas el Artículo 161 de la vigente Ley Municipal, propone que del seno de esta misma Junta se nombre una Comision que proceda a informar sobre el estado de ella y una vez terminada su mision se de cuenta de nuevo a esta Junta para su aprobacion si procede, nombrandose al efecto a D. Francisco Martinez Caudelo, D. Francisco Bustado Lopez y D. Jose Oliver Manchon, a fin de que pueda llevar a cabo el repetido informe.

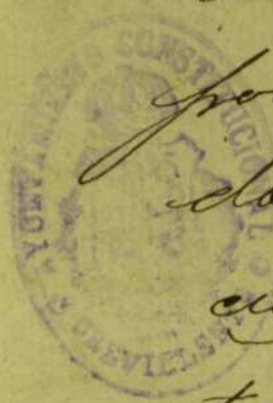
Se dio cuenta y lectura de lo rendido por el Señor Alcaide del impuesto de Consumos en el pasado mes de Septiembre y de lo mismo resulta que el adeudo de los especies de Consumos que han sido introducidos en el expresado mes, ascienden a nueve mil ciento una pesos diez y seis centimos y los gastos suman mil quinientos diez y siete pesos veintinueve centimos, apareciendo en liquido a favor de los Cajas Municipales de siete mil quinientos ochenta y tres pesos noventa y un centimos que han sido ingresados en



Areas Municipales y corresponden por unidad al be-
 soro y al Municipio por el cien por cien establecido.
 Resulta así mismo que en la referida cuenta
 existieron sus respectivos informes los Señores Regidor
 Suides y Comision de Hacienda, como así mismo acor-
 dado por el Ayuntamiento y llevado a efecto su expo-
 sición al público, por todos los repetidos extremos los
 Señores concurrentes, teniendo en cuenta además el Ar-
 tículo 161 de la siguiente Ley Municipal, proponen
 que del seno de este Junta se nombre una Comisión
 que proceda a informar sobre el estado de ella y
 una vez terminada su misión se di cuenta de nue-
 vo a este Junta para su aprobación si procede, nom-
 brándose al efecto a D. Francisco Martínez Caudela
 D. Francisco Hurtado Lopez y D. José Oliver Mauchon
 a fin de que puedan llevar a cabo el repetido informe.
 Seguidamente se dió cuenta y lectura de la ren-
 dida por el Señor Almor del consumo Municipal
 de Consumos en el pasado mes de Octubre y de lo
 mismo resulta, que el adeudo de los especies de Con-
 sumos que han sido introducidos en el expresado
 mes, ascienden a ocho mil quinientos sesenta y
 uno pesetas en centavo y los gastos habidos a mil
 doscientos cincuenta y cuatro pesetas veintinueve cen-
 timos, apareciendo en líquido a favor de las Areas
 Municipales de siete mil trescientos seis pesetas

setenta y seis cuartillos que han sido ingresados
en Arcas Municipales y corresponden por mitad
al Tesoro y al Municipio por el cien por cien es-
tablecido. Resulta así mismo que en la referida
cuenta han emitido sus respectivos informes
el Señor Regidor Suidies y Comision de Hacien-
da, como así mismo acordado por el Ayuntamiento
y llevado a efecto su exposición al pu-
blico, por todos los repetidos extremos los señores
concurrentes, teniendo en cuenta además el Arti-
culo 161 de la Ley Municipal, propone que del
seno de la Junta se nombre una Comisión
que proceda a informar sobre el estado de ella
y una vez terminada su misión se de cuenta
de nuevo a esta Junta para su aprobación si
procede, nombrándose al efecto a D. Julián Olvera
Mauchou, D. Francisco Martínez Candelas y
D. Francisco Bautista Lopez, a fin de que pue-
dan llevar a efecto el repetido informe.

Acto seguido se dió cuenta y lectura del
informe emitido por los Señores de la Comisión
que al efecto fué nombrada en la sesión del
día diez y ocho de Octubre último y del mis-
mo aporece, que nada tienen que oponer con-
tra la cuenta de la recaudación de Consumos
del mes de Julio último por encontrarlo en su
todo conforme con sus respectivos ingresos y gas-
tos, como también la transición dada a lo
mismo y por ello propone a esta Junta la defi-
nitiva aprobación de la misma; y en un artículo



los señores concurrentes, despues de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria, acordaron prestarle como al efecto le prestan en aprobacion, disponiendo a la vez que copia de esta cuenta se devuelva con voto autorizado por el señor Alcalde y Secretario al Actuador del impuesto de Consumos en señal de aprobacion.

Trasuelto el objeto de la presente sesion el señor Presidente levanto el acto firmando los señores concurrentes de que certifico.

Ramon May

José Martínez

Andrés Mas

Laytano Suelto

Carlos Candela

Juan Alfonso

José González

Juan Manuel Caballero

Joaquín Mas

José Martínez

J. Candela Mas

José Amor

Juan.º Martado

José Martínez
Francisco Martínez

José Gallardo

Benigno Soriano

José Villar

Antonio Mas
Ant.º Guadalupe

Ramon Soriano

José Amor

Señon extraordinaria del dia 7 Diciembre 1896

Señores Concomentes

Alcalde Presidente

D. Ramon Mas Espinosa

Concomentes

- 1.º José Martínez Lledo
- 2.º " Andrés Mas Adsuar
- 4.º " Cayetano Lledo Pérez

Sindicos

" Carlos Caudela Cepada

" Francisco Alfonso Ferrandez

Concejales

" Juan Fran.º Carreras Penalvo

" José Aguor Caudela

" Joaquin Mas Maestron

" Antonio Guesada Caudela

" José Martínez Comas

Asociados

" José Gallardo Gallardo

" Francisco Martínez Caudela

" José Oliver Maestron

" Antonio Mas Guesada

" Salvador Mas Adsuar

" José Caudela Mas

" José Martínez Mas

" Francisco Hurtado Lopez

" Mariano Luciano Oliver

" Vicente Mas Oliver

En la Villa de Breillete a siete de Diciembre de mil novecientos

noventa y seis. Reunidos en

la presente Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde

D. Ramon Mas Espinosa los Señores del Ayuntamiento, ^{y asociados} cuyos

nombres al margen se cuentan conformes la mayoría de la

Santa Municipal y siendo la hora señalada para lo presente

sesion el Señor Presidente la declaró abierta, dando principio

en la forma siguiente.

Acto seguido se dió cuenta y lectura del informe suscrito

por los Señores de la Comision que al efecto fué nombrado en

la sesion del dia diez y ocho de Octubre ultimo y del mismo

aprovechando que nada tienen que oponer contra la cuenta de la

recaudacion de Consumos del mes de Julio ultimo por encon-

trarlo en un todo conforme con sus respectivos ingresos y gastos,

como tambien la tramitacion dada a la misma y por ello propone a esta Junta la

definitiva aprobacion de la misma; y en su virtud